

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	INSCRIPCIÓN DE DONACIÓN DE BIENES INMUEBLES CANTÓN - NARANJITO
<b>Institución</b>	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJITO
<b>Descripción</b>	La donación es un contrato a través del cual se transfiere de manera gratuita un bien a otra persona que acepta dicha transferencia. Las partes en este acuerdo se denominan donante y donatario, siendo el primero el que transfiere el bien y el segundo el que lo recibe.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que esté en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que haya recibido la donación de un bien inmueble en el cantón en el que proceda la inscripción.</p> <p><b>Dirigido a:</b>          Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b>          Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Razón de Inscripción de Donación</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pago a favor del Registro de la Propiedad, a través de los mecanismos de recaudación habilitados que se describen en la sección "Costos".</li> <li>2. Escritura Pública de donación, Acta Notarial o insinuación de donación.</li> <li>3. Certificado de Gravamen actualizado otorgado por el Registro de la Propiedad.</li> <li>4. Comprobante de Pago del impuesto de alcabalas y/o plusvalía de ser el caso.</li> <li>5. Declaración del impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones; y su anexo, emitido y sellado por el Servicio de Rentas Internas, con el respectivo comprobante de pago de dicho Impuesto.</li> <li>6. Requisitos propios del Registro de la Propiedad. (Resoluciones administrativas de regularización, fraccionamiento, declaratoria de propiedad horizontal).</li> <li>7. Certificado del departamento de avalúos y catastros.</li> <li>8. Croquis emitido por el GAD Municipal en predios urbanos; croquis geo-referenciado para predios rurales.</li> </ol> <p><b>NOTA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escritura Pública: Documento realizado ante un notario que evidencia una donación.</li> <li>• Acta Notarial: Documento que legaliza la subsistencia de bienes suficientes suscrito por un Notario o Notaría.</li> <li>• Insinuación judicial de donación: Resolución del Juez que justifica la existencia de bienes suficientes.</li> <li>• Certificado de Gravamen: Documento obtenido mediante un trámite ante el Registro de la Propiedad.</li> <li>• En el requisito 5, el trámite presencial debe presentarse documento original.</li> <li>• Resoluciones administrativas de regularización, fraccionamiento, declaratoria de propiedad horizontal en el caso de no constar dentro de la escritura.</li> </ul> <hr/> <p><b>Requisitos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con la carta de autorización debidamente suscrita por el donatario.</li> </ul>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p><b>TRÁMITE PRESENCIAL:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presente el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro de la Propiedad.</li> </ol>

2. Realizar el pago en ventanillas del departamento de tesorería del GAD Municipal según las formas aceptadas: en efectivo o con cheque certificado a nombre del **GAD Municipal Naranjito**.
3. Adjuntar pago para ingreso de trámite (se asigna número).
4. Subsanar observaciones (en caso de existir).
5. Retirar la razón de inscripción.

**NOTA:**

- En caso de que existan observaciones, el usuario deberá proporcionar la documentación subsanada.
- El plazo para subsanar las observaciones es de máximo 60 días.

**Canales de atención:**

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

La tabla de aranceles a pagar por la inscripción de los contratos de cuantía determinada consta en el Artículo 1 de la **ORDENANZA REFORMATIVA DE LA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN NARANJITO**, aprobada el 16 de enero del 2012.

**FORMAS DE PAGO**

Realizar el pago en ventanillas del departamento de tesorería del GAD Municipal según las formas aceptadas: en efectivo o con cheque certificado a nombre del **GAD Municipal Naranjito**.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**Lugar:** Calle 9 de octubre, entre Av. 5 de octubre, diagonal al GAD Municipal de Naranjito.

**Horario:** Lunes a Viernes de 08h00 a 17h00.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Lidia Guerrero  
**Correo Electrónico:** l.guerrero@naranjito.gob.ec  
**Teléfono:** 0999724359

Transparencia